 ALCALDÍA PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	CERTIFICACIÓN PARCIAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2104

**EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO  
Nº. 369 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025**

**CERTIFICA:**

Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACION - TOLIMA y el ingeniero DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.106.397.974, suscribieron el contrato de Obra No. 369 del veinticuatro (24) de diciembre de 2025, cuyo objeto es: **"ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA PTAR DEL CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA"**. Para ser ejecutado en un plazo inicial de Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, por valor inicial de **\$397.890.806,40 - TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE.**

Que el contrato inició su ejecución el día Treinta (30) de diciembre de 2025.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Suspensiones: N/A

Reinicios: N/A

Modificaciones: No. 01 de fecha diecinueve (19) de febrero de 2026

Otrosi Modificatorio y Prorroga No. 01: Veintiséis (26) de febrero de 2026, se prorroga el plazo de ejecución por treinta (30) días.

Que el valor del Acta de Recibo Parcial No. 01 es por la suma de \$ 354.062.590,00 - Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa Pesos M/cte., del periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2025 al 26 de marzo de 2026.

Que el contrato de Obra de la referencia no tuvo anticipo.

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista y recibido por la supervisión designada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PURIFICACION - TOLIMA, a entera satisfacción.


Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, en cumplimiento a la Circular No. 004 del 22 de septiembre de 2020, emanada de la Secretaría de Hacienda y Administrativa del Municipio de Purificación Tolima, los supervisores del contrato de Obra No. 369 de 2025, certifica la veracidad en el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social.

Que el saldo pendiente de ejecutar corresponde a la suma de \$ 43.828.216,40 - Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Veintiocho Mil Doscientos Dieciséis Pesos con Cuarenta Centavos M/cte.

Que el saldo a liberar N/A.

La presente certificación se expide en PURIFICACION-TOLIMA, el 23 de abril de 2026

**SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO**

  
**FERNEY BONILLA GALICIA**  
 Secretario de Obras de Infraestructura  
 Regional y Urbana - Supervisor

Elaboró: José Wilmar Roncancio Mendieta  
Técnico Operativo/ Funcionario